D. Ramon Urmeneta
" Cristóbal Arresi
" Angel Mugica
" Juan López
" Claudio Artiche
" Vicente G. de Ayala
" Ramón Yñarra
" Javier Echania
" José A. Ibarzabal
" Eliburcio Garicano
" Guillermo Echeverria

En la villa de Vergara á veinte de Junio de mil novecientos y cuatro, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma en la sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Urmeneta, y hallándose presente el infrascrito Secretario; y habiéndose escusado oportunamente de la asistencia á esta sesión los demás miembros de esta Corporación, se dió lectura al acta de la inmediata anterior que fué aprobada, y acto seguido se adoptaron los acuerdos siguientes.

Agua

Se dió lectura á una instancia de 18 del actual de D. Ambrosio Amiama y otros 23 individuos domiciliados en esta villa manifestando, que las Casas en que habitan, se hallan situadas en las Cercanías de la fábrica de hierro de la misma en donde trabajan unos 120 obreros, instalándose un número crecido de familias que con los habitantes anteriores de los Caseríos constituyen un núcleo considerable de población, que en la actualidad se halla sin poder surtirse fácilmente de agua potable; por lo que piden que, prolongando la tubería de Conducción de aguas desde Zubiaurre, se instale una fuente en el sitio conveniente, para que los mencionados habitantes puedan proveerse con comodidad de elemento tan necesario á la vida. El Ayuntamiento dispuso quede pendiente de resolución esta instancia para que se estudie el caso como mejor convenga.

Adquirir Cañas

A indicación del Sr. Director de la banda de música de esta villa se acordó adquirir Cañas de Clarinete como anteriormente se viene haciendo en estos Casos.

Cuentas

Merecieron la aprobación de esta municipalidad disponiendo su

pago, una Cuenta de D. Antonio Beom de 25 pesetas de gastos en un viaje á S. Sebastian á recojer las Cedulas personales, y otra de 20 pesetas de los premios Concedidos al ganado vacuno en la feria de este mes.

Corridas

Dulzaineros

Se dispuso que el dia de S. Pedro haya Corrida de una vaca y un novillo en la plaza de San Pedro según Costumbre.

Tambien se acordó, que para solaz y entretenimiento y diversion de la juventud, se traiga á los dulzaineros de Mondragon ó Arrasate para todo el dia de San Marcial de este año, haciendo por la mañana un Calegira y despues á la romeria, autorizando al Sr. Alcalde para que indague el Coste que ha de tener, y, en su Caso, les Contrate Como mejor Convenga.

Escape de agua

Se enteró este Ayuntamiento de la necesidad de arreglar un escape de agua que se nota en el piso de la Cave de maquinas del salto de Arame del Polpol y que se encargue de su arreglo el empleado que sirve en la misma cosa sirviéndose del Cemento necesario para ello.

Asunto Delannet

Se leyó la Comunicacion de 18 del actual del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, manifestando, que en vista de la instancia de D. Amadeo Delannet en solicitud de que se obligue á este Ayuntamiento el pago de 507 pesetas por suministro de Contadores de agua procede ordenar al mismo Ayuntamiento que practique la liquidacion, y fijar, en su Caso, el haber del solicitante por diferencias, respecto de los Contadores que deben abonarse reconociendo el Crédito y razonando el acuerdo para notificárselo en forma. La Corporacion municipal en vista de la resolucion que antecede, acordó hacer historia de este asunto, Como se hizo en dos informes emitidos y ante todo que Conste en acta, que lo que se debe al Sr. Delannet, y bien lo sabe él desde la Corte y liquidacion de Cuenta de 23 de Abril de 1903, remitida por la Alcaldía de esta villa, es 18,60 pesetas, Cantidad que se giró á su favor por un cheque que lo devolvió y se halla aquí en su Expediente: La Cuenta es la siguiente:

Los Contadores devueltos Con fecha 23 de

Abril de 1903, á él importan Pesetas . . .			810	"
Abona en su extracto de cuenta importe de				
2 Contadores de 10 m/m . . .	96	"		
5 id de 5 id . . .	195	"	357	"
1 id de 15 id . . .	66	"		
De lo devuelto queda . . .			453	"
Abonado de mas al mismo en 118 contadores	á 0,30	.	35	40
Remesa en un cheque á su favor . . .			18	60
Total pagado . . .			507	00

Cuya Cantidad es lo que aparece salido á su favor según su cuenta, la cual queda pagada con el cheque de 18,60 pesetas, como está demostrado. Que para evitar gastos y molestias á los suscriptores del servicio de aguas á domicilio acordó éste Ayuntamiento traer una partida de varios Contadores de diferentes marcas y entre ellas de D. Amado Delarmet. Resultó que los Contadores del sistema Delarmet, de los Calibres de 5 m/m y 10 m/m tienen el mismo peso de material y aun algo más las de 5 m/m; pero en el precio habia una diferencia Considerable, pues los de 5 m/m Cargaba 39 pesetas, mientras los de 10 á 48 pesetas. Que muchos suscriptores escasos de recursos y poco gasto de agua pedían del Calibre menor por ahorrar la diferencia, pero al Sr. Delarmet le Convendría en igual material con solo la pequeña diferencia y que no Costaría gran trabajo, hacer el agujero de paso de agua un poquito mayor, y Con solo eso percibia 9 pesetas mas en Cada uno de los de 10 m/m; asi pues cuando se le pedia Contadores del Calibre de 5 m/m informaba el Sr. Delarmet que no servian según su carta que Consta en el expediente. Que los Contadores devueltos segun liquidación ya indicada, procedían de que, al Colocar en casas de los suscriptores se observaba enseguida que no funcionaban por defecto de Construcción, por lo que no habia mas remedio que reemplazar por otro nuevo Contador, no siendo por lo tanto responsable ni Culpable de lo ocurrido en este asunto, mas que el autor de dichos aparatos, pues que un objeto que se va á probar y no sirve, nadie le abona al autor, y siempre que ocurra hechos de la naturaleza de que se trata

el proveedor tiene buen cuidado de atender las justas reclamaciones como las ha habido en el presente caso. Que después de colocados los contadores del Sr. Delamet de todos los calibres han dado mal resultado, que ha motivado muchas y justas reclamaciones, siendo culpable de lo ocurrido el autor de dichos artefactos; resultando con todo esto que los expresados contadores "Delamet" le sirven mal al Ayuntamiento y á los suscriptores de agua á domicilio. Que de lo que queda expuesto se demuestra, que dicho Sr. Delamet no tenía derecho á molestar con quejas; todo lo contrario, debió haber procedido á la reparación completa de sus contadores ó sustituirlos por otros buenos, los que hubiesen resultado inútiles, para que no quedase en mal lugar su nombre; y que si Delamet trata de reclamar cantidad determinada contra esta corporación podrá dirijir su acción ante la autoridad competente. Y finalmente se dispuso hacer saber en debida forma al Sr. Delamet, esta resolución á los efectos consiguientes.

Con tanto se dió por terminada la sesión, y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon Monnet.

Cristóbal Arce

Angel Mugica

J. Lopez

Claudio Arteche

Vicente Gaytan de Ayala

Ramon Monnet

Tarcisio Echamiz

José A. Marrabal

Eleuterio Jaricano

Guillermo Echeverria

El Secretario,

Francisco de Oyarzun